



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 152 DE 2025
(27 DE MARZO)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Decreto 0196 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 0196 del veintiuno (21) de febrero 2025, se encargó como Director del Departamento Administrativo de la Función Pública al Doctor ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 señala que "*Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley*" y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que "*Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo*".

Que, en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, existe una vacante definitiva del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, que se encuentra en la Dirección General, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.398.249) M/CTE.

Que el Secretario General (E) del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante comunicación con radicado No. 20252030173581 del 27 de marzo de 2025, certificó que el señor JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10, de la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, exigidos en la Ley y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web, tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que la hoja de vida del señor JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] estuvo publicada por un término de tres (03) días calendario, así, del 21/03/2025 15:51:32 al 24/03/2025 23:59:59, en el sistema de publicación de hojas de vida de Presidencia de la República y en la página web de este Departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto 1083 de 2015, sin que se hubieran recibido comentarios por parte de la ciudadanía.

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Nombramiento ordinario.** Nombrar con carácter ordinario al señor JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 10 de la Dirección General, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$9.398.249) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. **Disponibilidad Presupuestal.** Los costos que ocasione el presente nombramiento ordinario se encuentran amparados para la vigencia del 2024, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 925 del 08 de enero de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Departamento.

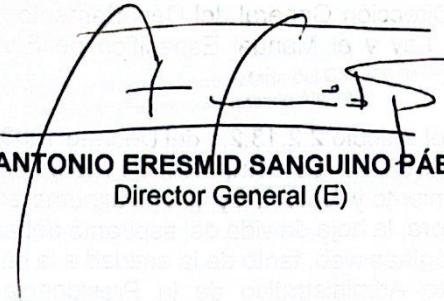
ARTÍCULO TERCERO. **Notificación.** Notificar a través del correo electrónico institucional actosadministrativos@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor JAVIER ALBERTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO CUARTO. **Comunicación.** Comunicar a través del correo electrónico institucional a JULIO QUINTERO CASTELLANOS, al correo institucional jquintero@funcionpublica.gov.co al Grupo de Gestión Humana, al correo gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. **Vigencias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de marzo.


ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
Director General (E)

Proyectó: Robertson Alvarado Camacho
Revisó: Julio Quintero Castellanos [REDACTED]